



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Nº 00162-2

ACUERDO DE CONCEJO

N° 137-2017-MPC

Cañete, 07 de Setiembre de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto del 2017, el pedido del Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien solicita la documentación que se remitió al Ministerio Público respecto a la participación en los audios de los señores Regidores Luis Tomas Chavarri Carahuatay y Javier Lucio Román Castillo integrantes de la Semana de Cañete 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, contando con el quórum reglamentario de asistencia de los Regidores Provinciales: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela De Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Natalí Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomas Chavarri Carahuatay; se desarrolló la sesión ordinaria programada;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2017-MPC, de fecha 02 de agosto del 2017, se encargó a la Comisión de Ética la emisión del informe respecto a la participación en los audios de los señores Regidores Luis Tomas Chavarri Carahuatay y Javier Lucio Román Castillo, integrantes de la Comisión Semana de Cañete 2017;

Que, el Regidor de la Provincia de Cañete, Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo, solicita a la brevedad posible la documentación (medios probatorios y documentación), que se remitió al Ministerio Público respecto a la participación en los audios de los señores Regidores Luis Tomas Chavarri Carahuatay y Javier Lucio Román Castillo integrantes de la Semana de Cañete 2017, para dar atención al Acuerdo de Concejo N° 118-2017-MPC de fecha 02 de agosto del 2017;

...!!!





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 137-2017-MPC

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, Ordenanza N° 018-2005-MPC señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con los considerandos antes mencionados; con voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, se sirva remitir la información (medios probatorios y documentación), que se remitió al Ministerio Público respecto a la participación en los audios de los señores Regidores Luis Tomas Chavarri Carahuatay y Javier Lucio Román Castillo integrantes de la Semana de Cañete 2017, para dar atención al Acuerdo de Concejo N° 118-2017-MPC de fecha 02 de agosto del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a la Gerencia de Secretaría General, para que se sirva dar atención a lo señalado en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Suzmán
D.C. Alexander Julio Bazán Suzmán
ALCALDE